

NACIONAL



Disposición 221/1987 SUBSECRETARIA DE REGULACION Y CONTROL (Subs R. y C.)

Salud pública -- Profilaxis de la peste -- Multas por infracciones -- Actualización de montos.

Fecha de Emisión: 29/01/1987; Publicado en: Boletín Oficial 18/05/1987

Art. 1º -- Actualízase el monto de las multas establecidas por los arts. 14 y 15 de la ley 11.843, modificados por la ley 22.577 de la siguiente manera:

Art. 14 -- Falta de propietarios, ocupantes, etc., desde tres australes con veintidós centavos (A 3,22) hasta setenta y siete australes con cincuenta y dos centavos (A 77,52). Falta en medios de transportes desde siete australes con noventa y ocho centavos (A 7,98) hasta mil quinientos ochenta y nueve australes con cincuenta y seis centavos (A 1589,56).

Art. 15 -- Incumplimiento a lo dispuesto por el art. 5° de la ley 11.843, etc., desde siete australes con noventa y ocho centavos (A 7,98) hasta setecientos noventa y cuatro australes con setenta y ocho centavos (A 794,78).

Art. 2° -- Comuníquese, etc.

-- Albónico.



Copyright © BIREME